



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N°: 101-2018

Montevideo, 13 AGO. 2018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2018, dispuesto por Resolución N° 032/2018 de fecha 16 de abril de 2018, cuyo objeto es la contratación de servicios para la impresión de papelería institucional, materiales de difusión y otros, publicaciones e impresión y soportes institucionales;

RESULTANDO: I) que el referido llamado fue convocado en el marco de los cometidos del Departamento de Comunicación e Imagen Institucional de esta Oficina;

II) que, con fecha 25 de mayo de 2018, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas;

III) que presentaron propuesta los siguientes oferentes: Sociedad de Responsabilidad Limitada "C.A.MOSCA y CIA. S.R.L."; Sociedad de Responsabilidad Limitada "CILIURCZUK LTDA."; Sociedad Anónima "GIRA FLOR SA"; Sociedad Anónima "IMPRIMEX SA"; Sociedad Anónima "MERALIR SA" (nombre comercial: "Gráfica Mosca"); Sociedad de Responsabilidad Limitada "NESTA LTDA" (nombre comercial: "Imprenta Diagonal"); Sociedad Anónima "RILDA SA";

CONSIDERANDO: I) que por dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 16 de julio de 2018, se sugiere que la adjudicación se realice en favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NESTA LTDA", RUT 213382910014, por un monto total de un millón ciento un mil doscientos treinta y nueve pesos uruguayos (\$ 1.101.239), impuestos incluidos, por ser el único oferente cuya propuesta cumplió con los requisitos de admisibilidad y por resultar una propuesta conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del Servicio;

II) que se cuenta con fondos suficientes provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 132.000 "Productos de papel y cartón"; Objeto del Gasto 223.000 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones"; Objeto del Gasto 134.000 "Productos de Artes Gráficas"; Objeto del Gasto 135.000 "Libros, Revistas y otras publicaciones", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", que pueden ser destinados a tal fin;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a la normativa vigente, en particular a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 16 de julio de 2018;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 1/2018, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NESTA LTDA" (nombre comercial: "Imprenta Diagonal"), RUT 213382910014, por un monto total de un millón ciento un mil doscientos treinta y nueve pesos uruguayos (\$ 1.101.239), impuestos incluidos.

2º.- La erogación resultante de la adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 132.000 "Productos de papel y cartón"; Objeto del Gasto 223.000 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones"; Objeto del Gasto 134.000 "Productos de Artes Gráficas"; y Objeto del Gasto 135.000 "Libros, Revistas y otras publicaciones", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**


**Cr. Alvaro Garcia
Director**